MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 17.744 — 145

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE $ 6.031:14 % A LOS SRES. URRUTIA, UGARTE Y CIA.-

Asunción, Marzo 15 de 1924

Nº 7576

Vistos: el expediente iniciado ante la Dirección de Impuestos Internos y elevada al Ministerio de Hacienda por los Señores Urrutia, Ugarte & Cia. en el que solicitan la devolución de la suma de $ 6.031:14 %, cobrádoles indebidamente en concepto de impuesto inmobiliario sobre la propiedad empadronada bajo n 5 del Departamento de Caaguazú; el informe de la Contaduría de la Dirección de Impuestos Internos; la resolución del Tribunal de Cuentas; la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de conformidad con el art.111 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1.- Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro la suma de ($ 6.031:14 %) SEIS MIL TREINTA Y UN PESO CON CATORCE CENTAVOS DE CURSO LEGAL, a los Señores Urrutia, Ugarte & Cia. por el concepto expresado.-

ART.2.- Impútese esta erogación al Anexo G, Inc.5, Part.1 de la Ley nº579.-

ART.3.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-